FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA

UNAL MEDELLÍN

CONCURSO PROFESORAL 2025

Facultad de Ciencias de la Vida
Sede Medellín

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

1.OBJETIVO 3

2.ETAPAS DEL CONCURSO 4

3.DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS 5

A.Registro, diligenciamiento e inscripción de aspirantes 5

B.Consulta de resultados de etapa de verificación de requisitos mínimos 35

C.Reclamaciones por resultados en etapa de verificación de requisitos mínimos 35

D.Consulta de resultados actualizados de etapa de verificación de requisitos mínimos 35

E.Prueba de competencias (componente escrito y oral) 35

F.Consulta de resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias 37

G.Reclamaciones por resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias 37

H.Consulta de resultados actualizados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias 37

I.Publicación de Resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos 37

J.Recursos de reposición frente a los resultados de la Resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos 37

K.Consulta de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos 38

4.PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERIODO DE PRUEBA 38

5.EXCLUSIÓN 39

GUÍA DEL ASPIRANTE

CONCURSO PROFESORAL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA 2025

1. OBJETIVO

El objetivo de esta Guía detallada para aspirantes es orientar a los aspirantes del Concurso Profesoral FCV 2025 en las acciones a desarrollar dentro del proceso de selección de los nuevos profesores y profesoras que requiere la Facultad de Ciencias de la Vida de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Este documento, que hace parte de la reglamentación del Concurso Profesoral FCV 2025, acoge las indicaciones del Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico, el Acuerdo N° 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Decanatura 0087 de 2025 de la Facultad de Ciencias de la Vida, en adelante, la Resolución del Concurso. Esta Guía en ningún caso reemplaza la reglamentación antes señalada, por lo cual, se solicita consultar y atender la normatividad general referida.

En caso de contradicción entre la presente Guía del Aspirante y las normas y actos administrativos del Concurso Profesoral FCV 2025 de la Facultad de Ciencias de la Vida, primarán éstos últimos.

¡AVISO IMPORTANTE!

El interesado deberá cargar en la "plataforma de aspirantes" toda la información que pretenda acreditar en el concurso profesoral antes de formalizar su inscripción a través del botón "*inscribirse*". Una vez formalizada la inscripción (*pulsando el botón inscribirse*), la información que se ingrese a la plataforma no será tenida en cuenta para efectos de evaluación en el concurso profesoral, es decir, no será tenido en cuenta ningún documento, certificado o soporte que se incluya de forma adicional a la inscripción del aspirante, ni siquiera en función aclaratoria.

Se recomienda a los aspirantes realizar su inscripción con suficiente anticipación, de forma que pueda gestionar cualquier dificultad que se llegue a presentar en el proceso de inscripción. La coordinación del concurso podrá brindar orientación únicamente a través de la cuenta de correo electrónico: concursofcv_med@unal.edu.co

Para el caso de los documentos exigidos en el componente escrito, es imprescindible que el aspirante revise los requisitos formales que debe cumplir, los cuales se encuentran consagrados en el art. 6 de la Resolución del Concurso y detallados en esta Guía. Los documentos que no cumplan los requisitos formales exigidos en la Resolución del Concurso y en esta Guía, se entenderán como no entregados.

2. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia, los concursos profesorales se desarrollan a través de las siguientes etapas:

1. Divulgación de la convocatoria
2. Inscripción y registro de aspirantes
3. Verificación de requisitos mínimos (etapa eliminatoria)
4. Calificación de hoja de vida (etapa clasificatoria)
5. Presentación y calificación de prueba de competencias (consta de un componente escrito y un componente oral de sustentación de los documentos escritos) (etapa clasificatoria).
6. Declaración de ganadores, elegibles y cargos desiertos mediante Resolución (etapa decisoria).

Los aspirantes a los cargos convocados por el Concurso Profesoral FCV 2025, deberán cursar las siguientes etapas:

A. Registro, diligenciamiento e inscripción de aspirantes en el perfil respectivo, a través del Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia:
https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

(Si tiene problemas para ingresar se recomienda borrar la memoria del caché del computador e intentar de nuevo o cambiar de buscador).

B. Consulta de resultados de la etapa de verificación de requisitos mínimos, en la página web del Concurso de la Facultad: https://cienciasdelavida.medellin.unal.edu.co/index.php/concurso-profesoral

C. Reclamaciones por resultados en la etapa de verificación de requisitos mínimos: Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante el Decano de la FC V dentro del plazo establecido en el artículo 8 de la Resolución del Concurso, a través de la Plataforma de Aspirantes: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home. El Decano de la FCV será el responsable de responder a la reclamación por el mismo medio, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 0087 de 2025.

D. Consulta de los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos mínimos (posterior a las reclamaciones), en sitio disponible para el Concurso Profesoral FCV 2025, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias de la Vida: https://cienciasdelavida.medellin.unal.edu.co/index.php/concurso-profesoral

E. Prueba de competencias (componentes escrito y oral): Cada aspirante deberá entregar el componente exigido para el perfil seleccionado en la etapa de inscripción al concurso. A los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos mínimos, se les notificará desde el correo electrónico del Concurso concursofcv_med@unal.edu.co la fecha y hora para la presentación de las pruebas de competencias (componente escrito y oral) con una antelación no inferior a tres (3) días a la presentación de la respectiva prueba, y al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de su inscripción al Concurso Profesoral FCV 2025.

La fecha de la prueba de cada uno de los componentes podrá estar sujeta a modificaciones. En tal caso, se informará previamente con un término no inferior a tres (3) días hábiles a la fecha inicialmente definida para la aplicación de la prueba, desde la Coordinación del Concurso a través de su cuenta de correo electrónico oficial concursofcv_med@unal.edu.co y siempre al correo registrado por el concursante.

F. Consulta de los resultados de las etapas de valoración de la hoja de vida y pruebas de competencias: Se debe realizar a través del sitio disponible para el Concurso Profesoral FCV 2025 en la página web oficial de la Facultad de Ciencias de la Vida.

G. Reclamaciones por los resultados de las etapas de valoración de hojas de vida y pruebas de competencias: Únicamente los aspirantes podrán presentar su reclamación ante el Decano de la FCV dentro del plazo establecido en el artículo 11 de la Resolución del Concurso , a través de la Plataforma SARA para el aspirante https://seleccionTalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

H. Consulta de los resultados actualizados de las etapas de valoración de hoja de vida y pruebas de competencias: Se debe realizar a través del sitio disponible para el Concurso Profesoral FCV 2025, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias de la Vida: https://cienciasdelavida.medellin.unal.edu.co/index.php/concurso-profesoral

I. Consulta de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos: Se debe realizar a través del sitio disponible para el Concurso Profesoral FCV 2025, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias de la Vida: https://cienciasdelavida.medellin.unal.edu.co/index.php/concurso-profesoral

J. Recursos de reposición frente a los resultados de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos: Únicamente los aspirantes podrán presentar su reclamación ante el Decano de la FCV dentro del plazo establecido en el artículo 12 de la Resolución del Concurso, a través de la Plataforma de Aspirantes https://seleccionTalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

K. Consulta de la Resolución definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos: Se debe realizar a través del sitio disponible para el Concurso Profesoral FCV 2025, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias de la Vida: https://cienciasdelavida.medellin.unal.edu.co/index.php/concurso-profesoral

Es importante recordar que al final de cada etapa, los resultados de la misma pueden consultarse a través del sitio disponible para el Concurso Profesoral FCV 2025, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias de la Vida: https://cienciasdelavida.medellin.unal.edu.co/index.php/concurso-profesoral. En caso de que la información no se encuentre disponible en el sitio del Concurso (página web oficial de la Facultad de Ciencias de la Vida) debe consultarse en la Plataforma de Aspirantes https://seleccionTalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

Toda información adicional o atención a inquietudes que sea requerida por los candidatos y candidatas en todas las etapas del Concurso, deberán ser dirigidas al correo oficial del Concurso Profesoral: concursofcv_med@unal.edu.co

En cambio, la inscripción, envío de documentos soporte y reclamaciones de cada una de las etapas se realizará únicamente a través de la Plataforma de Aspirantes dispuesta por la Universidad Nacional de Colombia a través del link: https://seleccionTalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS

A. Registro, diligenciamiento e inscripción de aspirantes

El período de inscripción para el Concurso Profesoral FCV 2025, se encuentra establecido en el artículo 4 de la Resolución del Concurso de la Facultad de Ciencias de la Vida.

A continuación, de manera informativa, se enuncian los requisitos mínimos para participar en la Convocatoria. No obstante, la Resolución del Concurso presenta de manera detallada las especificidades reglamentarias para cada perfil (cargo, dedicación, requisitos, pruebas de competencias, etc.). Es indispensable que el aspirante revise cuidadosamente el perfil de su interés y adjunte la documentación exigida en la Resolución.

1) Requisitos y documentos de obligatorio cumplimiento.

a) Inscribirse a través del Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia, a través del link: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

   Se deben aceptar en la Plataforma de Aspirantes los términos y condiciones del concurso y crear un usuario para adelantar el proceso de inscripción, como más adelante se detalla.

b) Aportar título(s) de pregrado. Acta de Grado que certifique el título obtenido para el perfil del cargo convocado. Los títulos exigidos son específicos para cada perfil, como está establecido en la Resolución del Concurso.

c) Aportar título(s) de posgrado. Acta de Grado que certifique el título exigido para el perfil convocado. Los títulos exigidos son específicos para cada perfil, como está establecido en la Resolución del Concurso.

Los títulos académicos, las certificaciones y demás documentos que aporten los aspirantes como soportes para su inscripción en el concurso, que están originalmente expedidos en idioma distinto al español, deberán estar acompañados de su traducción al español, de modo que se pueda constatar la información allí contenida. En caso de no ser aportada dicha traducción, la documentación correspondiente no será tenida en cuenta en el proceso.

Los aspirantes que hayan obtenido títulos en el exterior podrán participar en el concurso profesoral sin la convalidación de estos, conforme a la excepción estipulada por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo 023 de 2023, artículo 1. En todo caso el aspirante que, haciendo uso de esa excepción, resulte ganador, deberá presentar el (los) título(s) debidamente convalidado(s) para tomar posesión en el cargo.

d) Aportar certificaciones de experiencia relacionadas directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, de acuerdo con lo exigido en el artículo 6 de la Resolución del Concurso. El aspirante debe aportar los certificados conforme a lo exigido en la Resolución del Concurso.

Quienes hayan laborado en la Universidad Nacional de Colombia deben adjuntar los soportes de la experiencia laboral. Estos deben cumplir con los mismos parámetros que el resto de los soportes. No se tendrán en cuenta los documentos enviados con posterioridad a la fecha de inscripción registrada en el cronograma establecido en el artículo 4 de la Resolución del Concurso.

Únicamente a la experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos señalados en el Parágrafo 3 del Artículo 17 del Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario, será tenida en cuenta reconociéndose una dedicación de medio tiempo. Cuando en ejercicio de la profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

e) Aportar Copia de Matrícula o tarjeta profesional. La no observancia de este requisito constituye causal de rechazo. Para los extranjeros, en caso de ser seleccionados, se deber acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.

Para los concursantes domiciliados en Colombia, la experiencia profesional se considerará a partir de la obtención del título de pregrado (Diploma o Acta de Grado) correspondiente, exceptuando las profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, en las que la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional respectivo. Para los aspirantes extranjeros, la experiencia profesional se considerará a partir de

la terminación del programa académico, sin perjuicio de que, en caso de ser seleccionados como ganadores, deban acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.

f) Aportar copia legible del documento de identidad por ambos lados.

g) Componente escrito. Los aspirantes deberán entregar los documentos exigidos como componente escrito atendiendo a lo solicitado para el perfil al que se desea presentar y cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 10, numeral 10.1 de la Resolución del Concurso.

h) Aportar certificación de conocimiento de un segundo idioma: El segundo idioma es un requisito mínimo (obligatorio) de acuerdo con las especificaciones señaladas para cada perfil en el artículo 6, literal e) de la Resolución del Concurso y la tabla de certificaciones de segundo idioma consignadas en la presente Guía, por tal motivo, la no presentación de la certificación válida, constituye motivo de rechazo de la inscripción.

   Los/as aspirantes pueden certificar dominio de un segundo idioma, siempre y cuando sea uno de los aceptados por la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados a continuación.

   También se podrá certificar un segundo idioma en el caso de contar con un diploma de pregrado o posgrado expedido en un país no hispanohablante siempre y cuando se adecue a lo exigido al perfil al cual se inscriba el candidato. Para esto se considerará la lengua oficial del país en el que se realizó el estudio. Otra alternativa existe cuando un programa de pregrado o posgrado se haya realizado en una lengua no oficial del país en el que se cursó el estudio y se encuentre debidamente certificado por la institución que expide el diploma y acta de grado (Ejemplo: posgrados realizados en inglés en Alemania. Para este caso, la institución universitaria debe certificar que el estudio se realizó en inglés, a pesar de que el idioma oficial de ese país sea el alemán).

- **Certificaciones de conocimiento de un segundo idioma**

Para acreditar el conocimiento de un segundo idioma, las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia y que se aceptan para efectos del Concurso Profesoral FCV 2025, son únicamente las que aparecen en la siguiente tabla:

Inglés:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
CPE Certificate of Proficiency in English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
CAE Certificate in Advanced English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
FCE First Certificate in English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
PET Preliminary English Test	University of Cambridge – ESOL examinations	Pass	Permanente
IELTS International English Language Testing System	University of Cambridge – ESOL examinations	4 – 4.5	Dos (2) años
TOEFL Papel PBT	ETS – Educational Testing Services	457 – 508	Dos (2) años
TOEFL Internet IBT	ETS – Educational Testing Services	57 – 86	Dos (2) años
MET Digital Michigan English Test	Cambridge Michigan Language Assessment	B1(40-52 en cada sección): • Listening • Reading and Grammar	Dos (2) años
ECCE Examination for the Certificate of Competency in English	Cambridge Michigan Language Assessment	B2 Pass(P) 750-835	Permanente
ECPE Examination for the Certificate of Proficiency in English	Cambridge Michigan Language Assessment	C2 Pass (P) 750-835	Permanente
MELAB Michigan English Language Assessment Battery	Cambridge Michigan Language Assessment	B1 Writing, Listening, Grammar, Cloze, Vocabulary, Reading	Dos (2) años

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en inglés		Poseer el título	Permanente
APTIS General (4 habilidades) British Council B1 Dos (2) años	British Council	B1	Dos (2) años
TOEIC (4 habilidades)	ETS	B1	Dos (2) años
Oxford Test of English	Oxford University	B1	Dos (2) años
Versant	Pearson	B1	Dos (2) años
Pearson PTA Academic	Pearson	B1	Dos (2) años
ISE I (Integrated Skills in English)	Trinity College London	B1	Dos (2) años
Linguaskill	Cambridge	160-179 (B2)	Dos (2) años
GMAT Graduate Management Admission Test	Hult: International Business School	B1	N/A

Francés:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
DELF: Diplôme d'Études en Langue Française	Ministerio de Educación de Francia	B1-B2	Permanente
DELF o DELF Pro	Ministerio de Educación de Francia	A4 (para diplomas obtenidos antes del 1° de septiembre de 2005) B1 (310 – 440 horas) (Para diplomas obtenidos después del 1° de septiembre de 2005)	Permanente
DALF: Diplôme Approfondi de Langue Française	Ministerio de Educación de Francia	C1-C2	Permanente
TCF: Test de Connaissances du Français	Ministerio de Educación de Francia	B1	Dos (2) años
TEF: Test d'Évaluation de Français	Ministerio de Educación de Francia	Todas las habilidades B1	Dos (2) años
DUEF: Diplôme Universitaire d'Études Françaises	Ministerio de Educación de Francia	B1	Dos (2) años
Examen del Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	Alianza Francesa	70/100	Dos (2) años

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
DFP: Diplôme de Français Professionnel	Ministerio de Educación de Francia	B1	Dos (2) años
TELC Français pour la Profession	Weiterbildungs Testsysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios bilingües (cuyo segundo idioma sea francés)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en Francés		Título, Título de Especialización, Título de Maestría, MSc, Doctorado o PhD, o programas equivalentes o certificado del postdoctorado	Permanente

Alemán:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
ZB1 Zertifikat B1	Instituto Goethe ÖSD (Österreichisches Sprachdiplom)	Aprobado	Permanente
Colegios bilingües (cuyo Segundo idioma sea Alemán)		Poseer el título de bachiller	Permanente

Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en Alemán		Título, Título de Maestría, MSc, Doctorado o PhD o certificación del postdoctorado	Permanente

Italiano:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana (CELI)	Università per Stranieri di Perugia	Poseer el certificado CELI 2 con concepto "Sufficiente".	Permanente
Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Perugia	Università per Stranieri di Perugia	Aprobación del "Corso Intermedio di Primo Livello"	Permanente
Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS)	Università per Stranieri di Siena	Livello 1 (CILS UNO) 55/100 (Este es el puntaje mínimo para obtener la certificación)	Permanente
Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Siena	Università per Stranieri di Siena	Nivel 3/B1 aprobado	Permanente

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
Diploma de Lengua y cultura italiana expedido por el Instituto Italiano de Cultura en Colombia	Instituto Italiano di Cultura	Poseer el diploma	Permanente
Certificazione PLIDA (B1, B2, C1, C2)	1. Società Dante Alighieri 2. Ministero degli Affari Esteri	B1 con puntaje total mínimo de 72/120	Permanente
TELC Italiano	(WBT) Weiterbildungs Testsysteme	B1	Permanente
Colegios bilingües (cuyo segundo idioma sea italiano)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en Italiano		Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD, o programas equivalentes o certificación del postdoctorado	Permanente

Portugués:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
CELPE Bras (Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros)	1. Ministerio de Educación de Brasil 2. Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira – Inep (desde el segundo semestre de 2009)	Nivel "Intermediário"	Permanente
DIPLE - Diploma Intermedio de Português Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB – Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DAPLE – Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB – Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
DUPLE – Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB – Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
Certificado de Lengua Portuguesa expedido por el Instituto de Cultura Brasil-Colombia (IBRACO)	Instituto de Cultura Brasil-Colombia (IBRACO)	Portugués 4 Aprobado	Permanente
Diploma de Lengua Portuguesa y cultura brasileña expedido por el Instituto de Cultura Brasil -Colombia (IBRACO)	Instituto de Cultura Brasil-Colombia (IBRACO)	Poseer el diploma	Permanente
TELC Português	(WBT) Weiterbildungs Testsysteme	B1	Permanente
CILP - Certificado Internacional de Língua Portuguesa - UCS	Universidade de Caxias do Sul	CILP Pré-intermediário (B1)	Permanente

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
Colegios bilingües (cuyo segundo idioma sea portugués)		Poseer el título de bachiller.	Permanente
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en portugués		Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o programas equivalentes o certificación del postdoctorado	Permanente

Español como lengua extranjera:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
SIELE (Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española)	Cervantes, la UNAM, la USAL y la UBA	Nivel equivalente a B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas	5 años

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
DELE (Diplomas de Español como Lengua Extranjera)	Instituto Cervantes	Nivel equivalente a B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas	Permanente
SICELE (Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera)		Nivel equivalente a B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas	Permanente
Colegios bilingües (cuya segunda lengua sea el español)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o postgrado postdoctorado desarrollado en español		Poseer el diploma	Permanente

Otras lenguas:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
Certificado de conocimiento de la lengua extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Nivel equivalente a B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas	Permanente
Diploma de Lengua Extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Poseer el diploma	Permanente
Colegios bilingües (cuya segunda lengua sea la lengua extranjera que se desea certificar)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o postgrado postdoctorado desarrollado en la lengua que se desea certificar		Poseer el diploma	Permanente

- **Documentos opcionales**

Soportes de la productividad académica (publicación de artículos en revistas académicas indexadas, publicación de capítulos de libros, patentes y dirección o codirección de tesis de posgrado): Estos documentos son opcionales siempre y cuando no se exijan como obligatorios para el perfil descrito en la Resolución del Concurso. El aspirante debe revisar la tabla de evaluación para la productividad académica de que trata el artículo 9, numeral 3, literal d) de la Resolución del Concurso. En el caso de los libros se debe realizar el registro de cada uno de los campos exigidos en la Plataforma de Aspirantes e incluir en la pestaña *Anexos*, en formato PDF, la portada y la página donde figura el ISBN y la tabla de contenido.

Nota importante: todos los archivos que aporte el aspirante a la Plataforma de Aspirantes (tanto obligatorios como opcionales) deben nombrarse de la siguiente forma: Debe registrarse el tipo de documento de que se trate (omitiendo

los artículos de, la, el, etc.), junto con el tipo de experiencia y el número que corresponda de acuerdo con la cantidad de archivos a ingresar a la Plataforma. Ejemplo: Si el aspirante va a presentar varias certificaciones de experiencia debe nombrar los archivos de manera consecutiva, como se presenta a continuación:

- Certificado experiencia docente 1
- Certificado experiencia docente 2
- Certificado experiencia profesional 1
- Certificado experiencia profesional 2
- Certificado experiencia profesional 3

2) Inscripción y registro de aspirantes en el Portal de Aspirantes (SARA)

a) Visualización de los perfiles del Concurso Profesoral FCV 2025

Ingrese a: https://seleccionTalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/convocatoria correspondiente a la página principal del portal de selección de Talento Humano de la Universidad Nacional de Colombia. Seleccione en el menú principal la opción Procesos disponibles- Concursos Profesorales:

De esta manera los/las aspirantes podrán consultar los procesos vigentes y el estado de su avance.

A continuación, se pueden observar los procesos disponibles así:

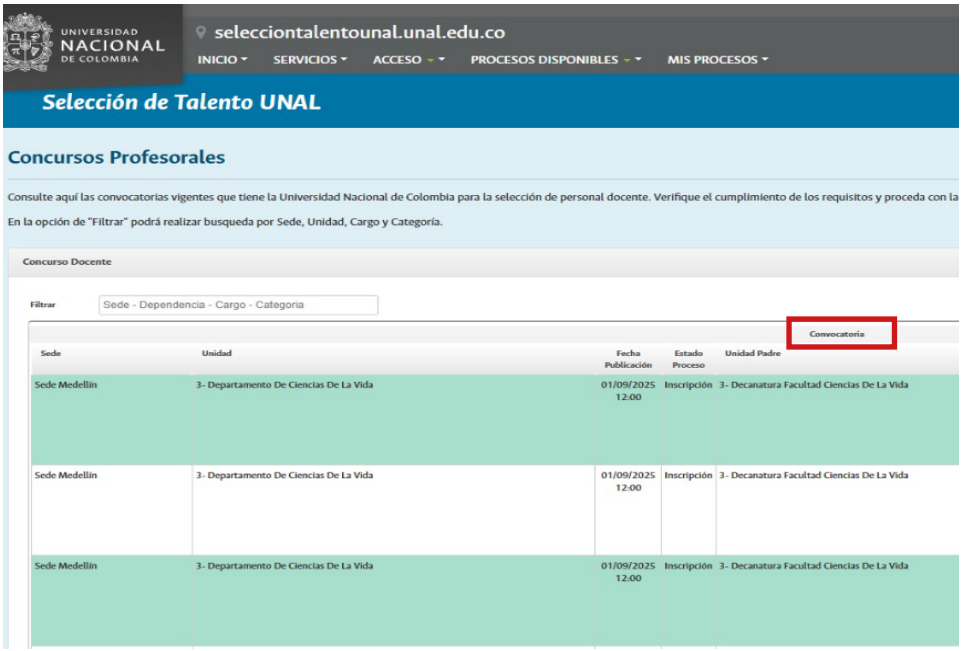

Deberá hacer clic en el proceso de su interés para visualizar la Resolución del Concurso en la que podrá consultar las etapas, cronograma y demás información de interés relacionada con el proceso.

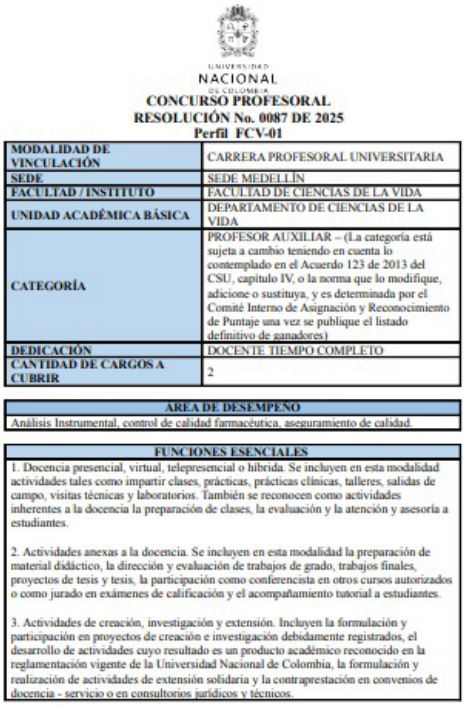

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONCURSO PROFESORAL
RESOLUCIÓN No. 0087 DE 2025
Perfil FCV-01

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	CARRERA PROFESORAL UNIVERSITARIA
SEDE	SEDE MEDELLÍN
FACULTAD / INSTITUTO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA
UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA
CATEGORÍA	PROFESOR AUXILIAR – (La categoría está sujeta a cambio teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU, capítulo IV, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, y es determinada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje una vez se publique el listado definitivo de ganadores)
DEDICACIÓN	DOCENTE TIEMPO COMPLETO
CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR	2

ÁREA DE DESEMPEÑO
Análisis Instrumental, control de calidad farmacéutica, aseguramiento de calidad.

FUNCIONES ESENCIALES
1. Docencia presencial, virtual, telepresencial o híbrida. Se incluyen en esta modalidad actividades tales como impartir clases, prácticas, prácticas clínicas, talleres, salidas de campo, visitas técnicas y laboratorios. También se reconocen como actividades inherentes a la docencia la preparación de clases, la evaluación y la atención y asesoría a estudiantes. 2. Actividades anexas a la docencia. Se incluyen en esta modalidad la preparación de material didáctico, la dirección y evaluación de trabajos de grado, trabajos finales, proyectos de tesis y tesis, la participación como conferencista en otros cursos autorizados o como jurado en exámenes de calificación y el acompañamiento tutorial a estudiantes. 3. Actividades de creación, investigación y extensión. Incluyen la formulación y participación en proyectos de creación e investigación debidamente registrados, el desarrollo de actividades cuyo resultado es un producto académico reconocido en la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Colombia, la formulación y realización de actividades de extensión solidaria y la contraprestación en convenios de docencia - servicio o en consultorios jurídicos y técnicos.

Para participar en un proceso de convocatoria se deben seguir los pasos que se describen a continuación para crear el usuario que le permitirá al interesado aportar la información personal como aspirante.

b) Creación de la cuenta: Registro inicial

Se requiere una cuenta de usuario para participar en cualquiera de las convocatorias. Esta se crea por una única vez en el Portal de Aspirantes (SARA), y podrá usarse para participar en los procesos que le sean de interés, en los términos definidos en la normativa aplicable a cada Concurso.

Para crear una cuenta, se requiere ingresar a la página principal https://seleccionTalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes y hacer clic en el botón Registro inicial.

A continuación, se carga una página en la que se diligencia el número del documento de identidad y una dirección de correo electrónico personal, el cual será utilizado en adelante para el ingreso a la Plataforma de Aspirantes y será la cuenta en la que el aspirante recibirá toda la información relacionada con la convocatoria en la que participe.

Al hacer clic en el botón Regístrate, el aspirante recibe en su cuenta de correo un mensaje con un enlace para proceder con el registro final.

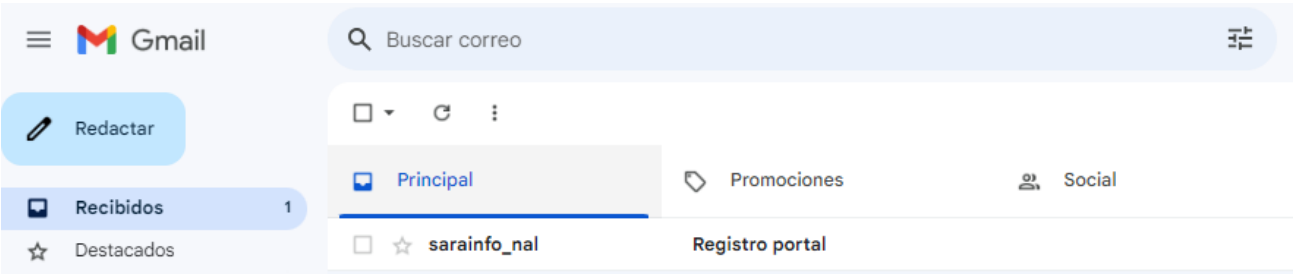

El aspirante debe seguir las instrucciones que se brindan en el correo electrónico para culminar su registro. Luego de ello, recibirá un mensaje de confirmación del registro de la información básica de la hoja de vida e invitándolo a diligenciar la información correspondiente a formación y experiencia.

Diligenciada la anterior información, será conducido a la página de registro final, donde se solicitará la contraseña y el tipo de convocatoria a la cual se aspira. Se selecciona la opción “Aspirante Concurso Docente”, se aceptan los términos y condiciones y se hace clic en el botón Aceptar.

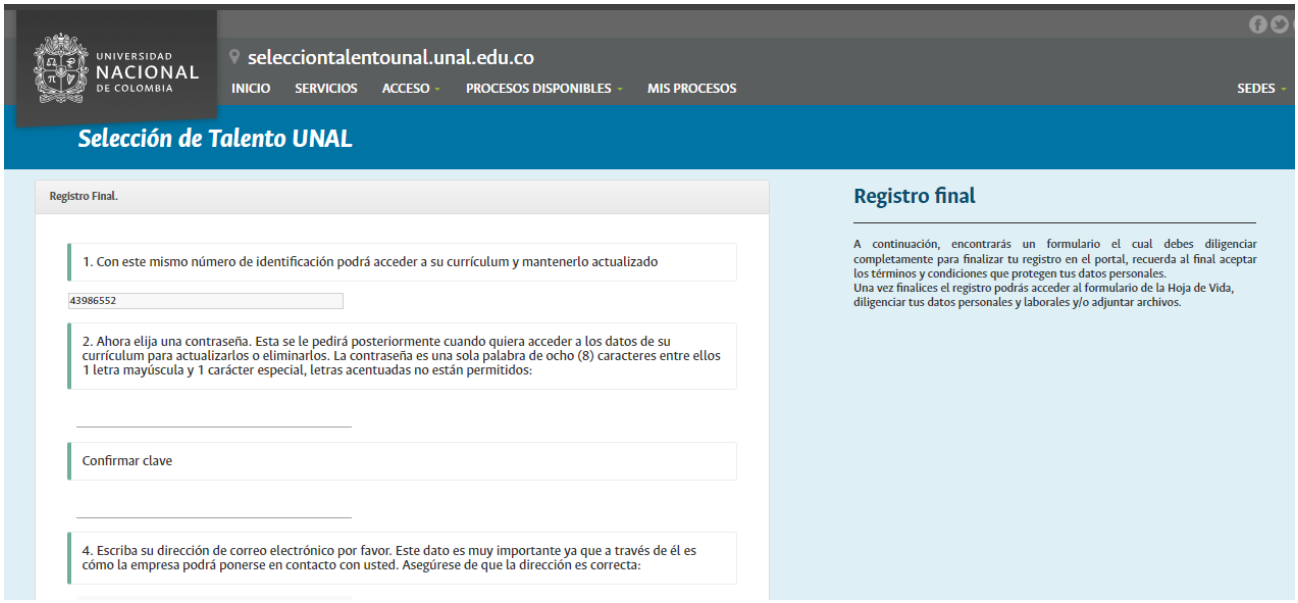
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
seleccionTalentoUnal.unal.edu.co
INICIO
SERVICIOS
ACCESO
PROCESOS DISPONIBLES
MIS PROCESOS
SEDES
Selección de Talento UNAL
Registro Final.
1. Con este mismo número de identificación podrá acceder a su currículum y mantenerlo actualizado
43986552
2. Ahora elija una contraseña. Esta se le pedirá posteriormente cuando quiera acceder a los datos de su currículum para actualizarlos o eliminarlos. La contraseña es una sola palabra de ocho (8) caracteres entre ellos 1 letra mayúscula y 1 carácter especial, letras acentuadas no están permitidos:
Confirmar clave
4. Escriba su dirección de correo electrónico por favor. Este dato es muy importante ya que a través de él es cómo la empresa podrá ponerse en contacto con usted. Asegúrese de que la dirección es correcta:
Registro final
A continuación, encontrarás un formulario el cual debes diligenciar completamente para finalizar tu registro en el portal, recuerda al final aceptar los términos y condiciones que protegen tus datos personales.
Una vez finalices el registro podrás acceder al formulario de la Hoja de Vida, diligenciar tus datos personales y laborales y/o adjuntar archivos.

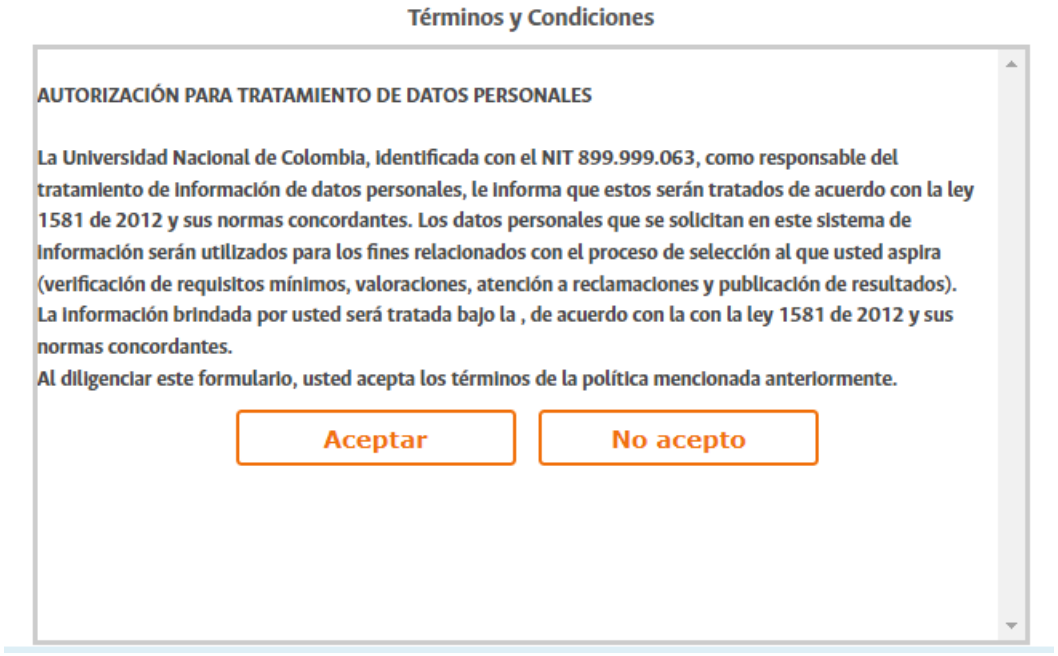
Términos y Condiciones
AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
La Universidad Nacional de Colombia, identificada con el NIT 899.999.063, como responsable del tratamiento de información de datos personales, le informa que estos serán tratados de acuerdo con la ley 1581 de 2012 y sus normas concordantes. Los datos personales que se solicitan en este sistema de información serán utilizados para los fines relacionados con el proceso de selección al que usted aspira (verificación de requisitos mínimos, valoraciones, atención a reclamaciones y publicación de resultados).
La información brindada por usted será tratada bajo la , de acuerdo con la con la ley 1581 de 2012 y sus normas concordantes.
Al diligenciar este formulario, usted acepta los términos de la política mencionada anteriormente.
Aceptar
No acepto

A continuación, el/la aspirante debe diligenciar su información básica:

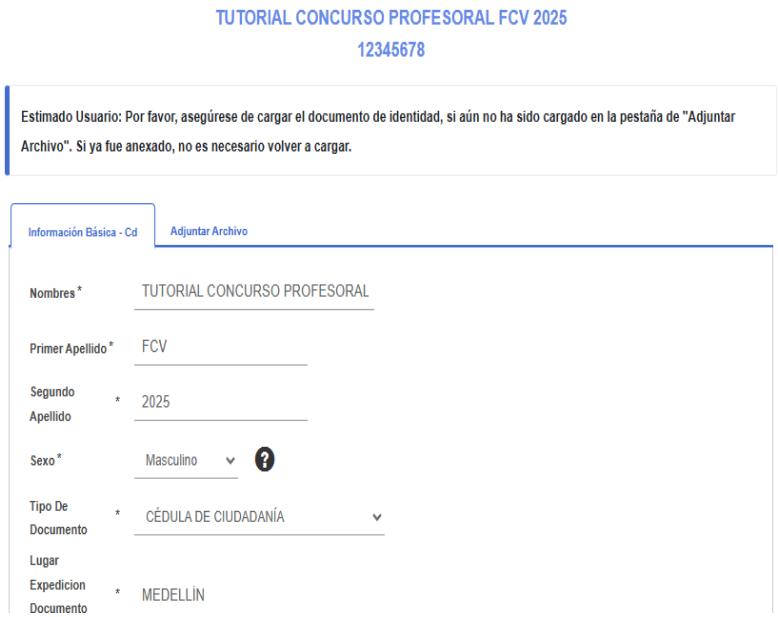

Al hacer clic en el botón Guardar, se crea la cuenta de usuario y se envía una notificación por correo electrónico en la que se indica que se ha registrado la información básica de la hoja de vida y se invita a diligenciar la información correspondiente a la formación y experiencia. Después de diligenciar la información básica, se debe cargar obligatoriamente el documento de identidad a través de la ficha Adjuntar archivo.

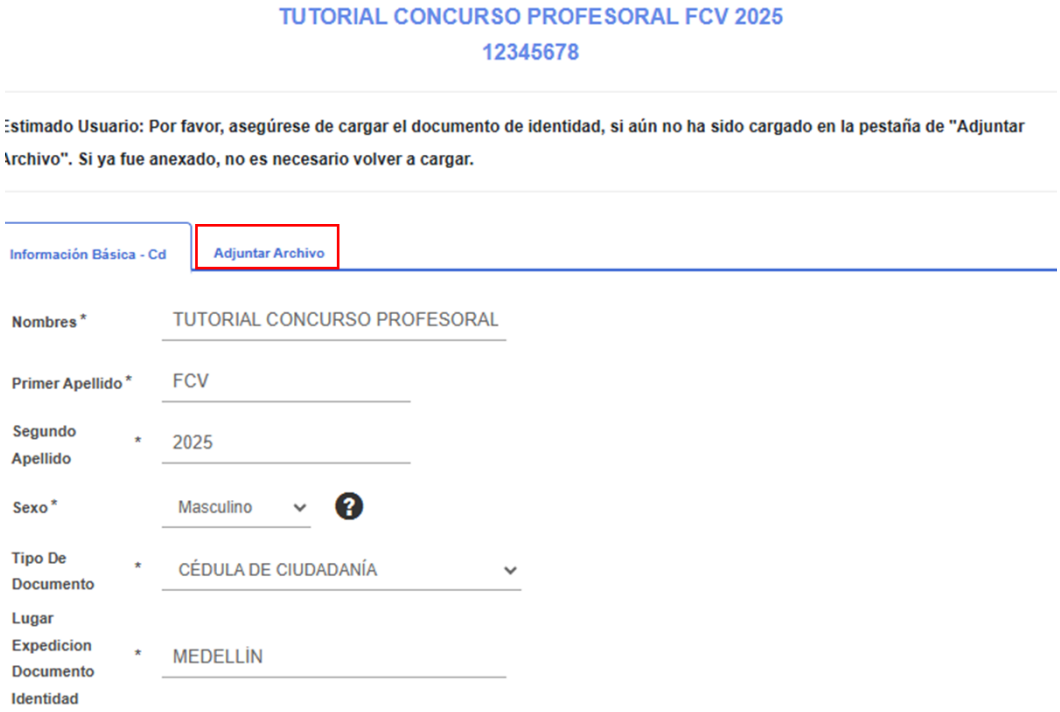

Agotados los anteriores pasos, se puede cerrar la sesión en la parte superior derecha de la pantalla, en donde aparece el icono de salida tal y como se observa en la imagen.

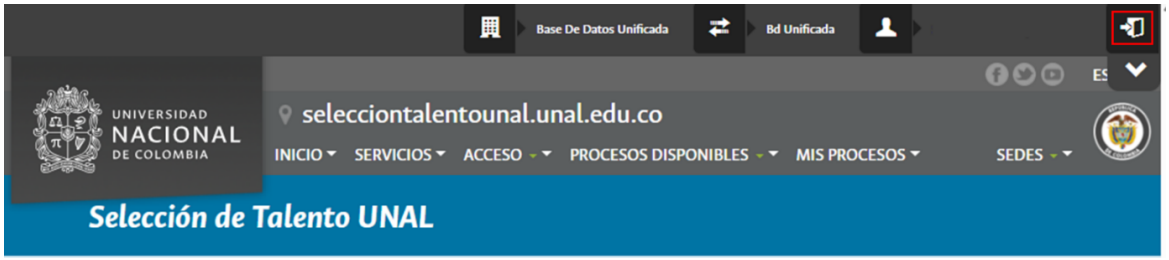

Una vez diligenciada la información básica, el aspirante podrá diligenciar la hoja de vida. Para ello, deberá dar clic en el botón “Servicios”, donde encontrará la Hoja de vida concurso docente”.

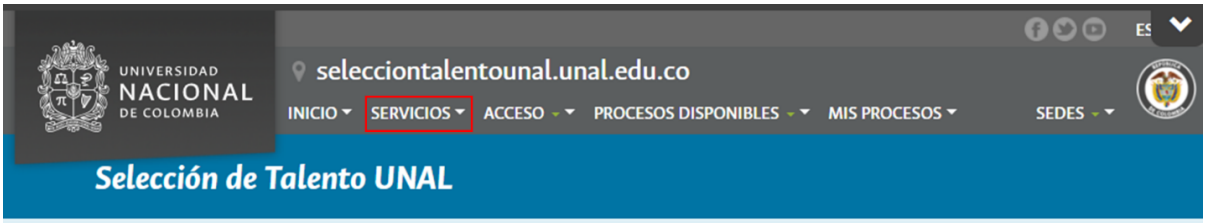

c) Diligenciamiento de la hoja de vida

La hoja de vida se compone de varias secciones, las cuales se diligencian de acuerdo con la formación y la experiencia del aspirante. Para diligenciar una sección de la hoja de vida, se selecciona haciendo clic en el título de la sección que aparece en la columna izquierda.

Como ejemplo, se describe a continuación el diligenciamiento de la sección Educación Superior:

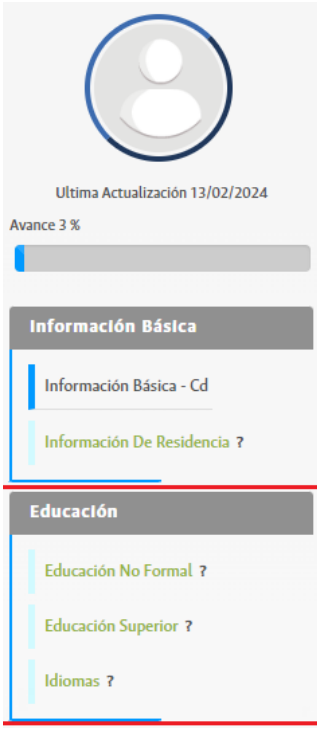

Para agregar un nuevo elemento, se hace clic en el botón Nuevo:

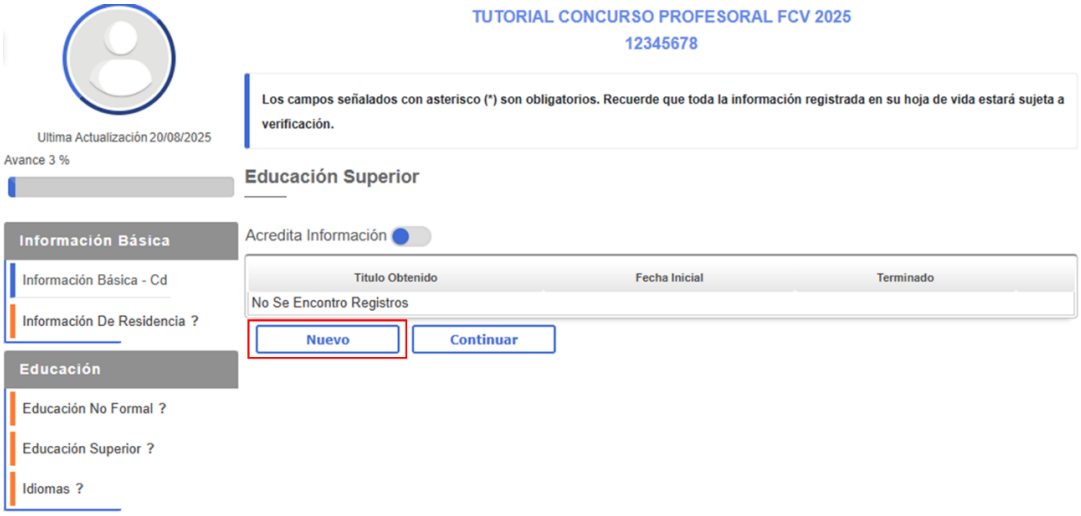

Se diligencian los datos solicitados, especialmente los que son obligatorios, que se identifican con un asterisco en la etiqueta. **Al hacer clic en el botón Guardar, se muestra un mensaje de advertencia**; se da clic en el botón Aceptar.

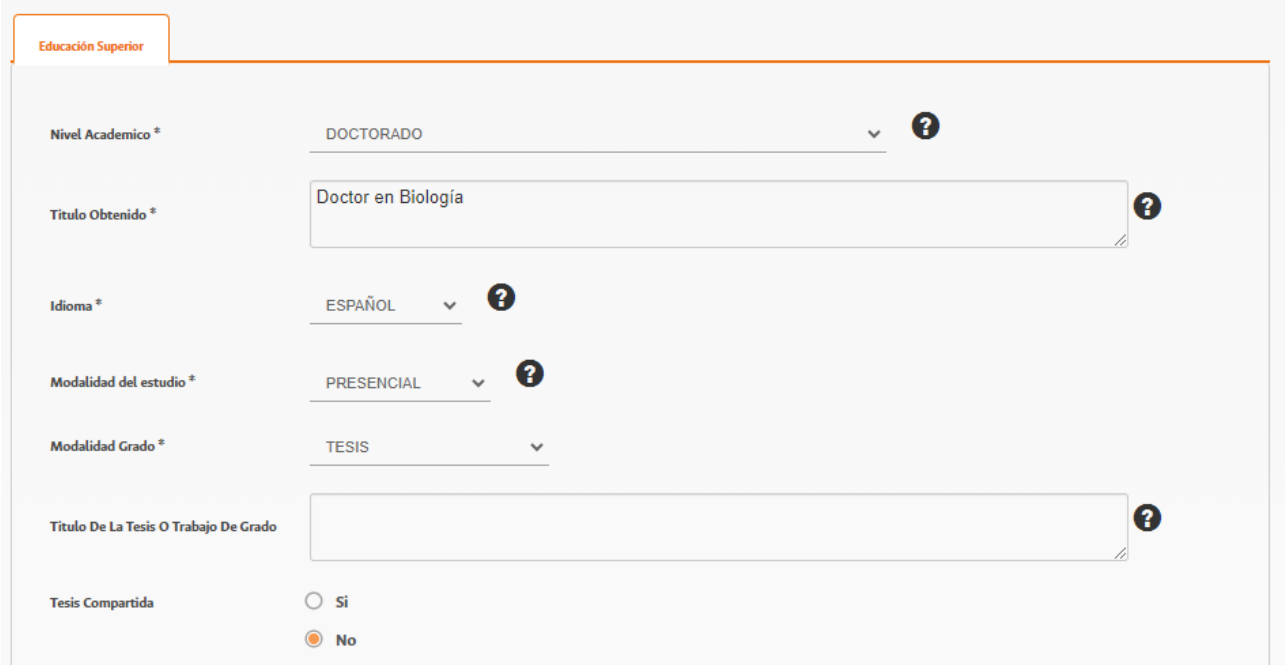

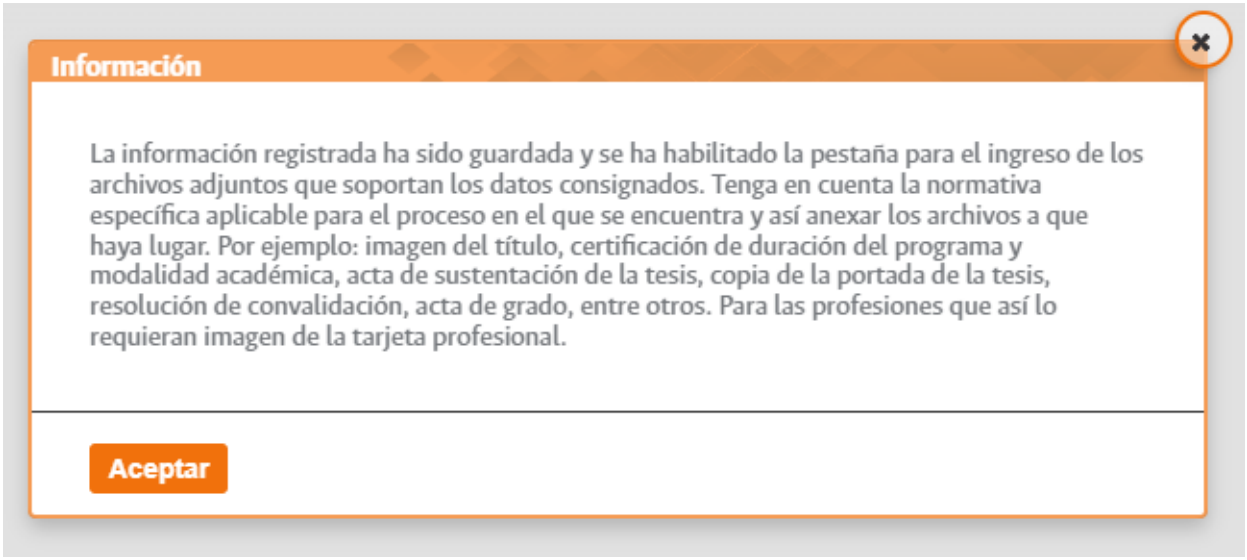

Después, aparece el listado de registros hechos en la sección. Para completar el registro, es necesario cargar el documento que soporte la información previamente registrada, de acuerdo con los términos del concurso profesoral y/o la convocatoria. Para ello, se da clic en el registro, se dirige a la pestaña Adjuntar archivo. Y se da clic en el botón Nuevo.

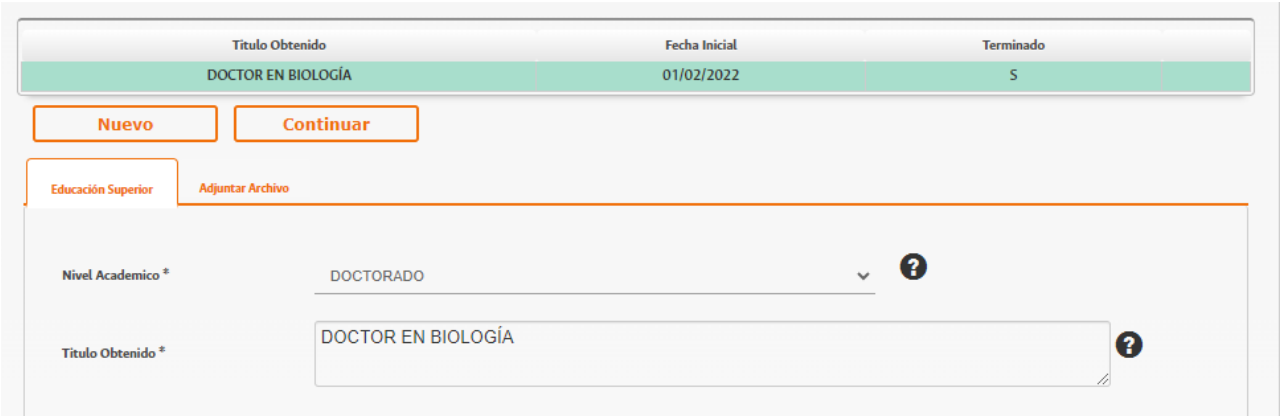

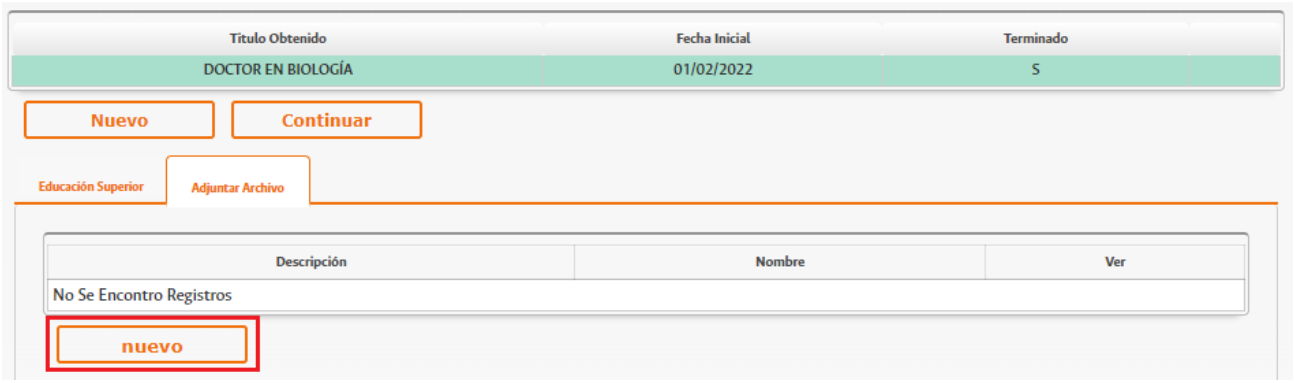

Se escribe una breve descripción del documento y se hace clic en el botón Continuar.

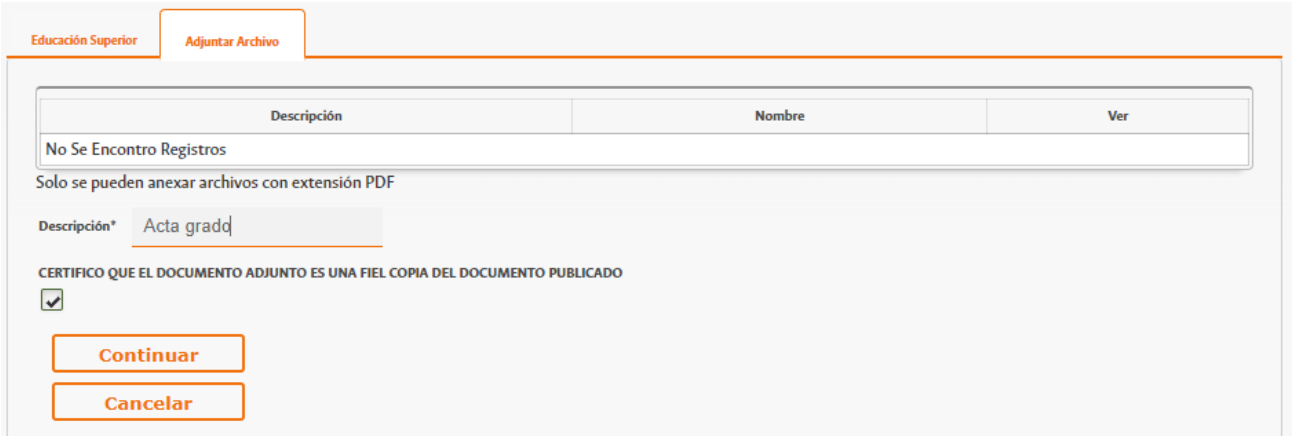

Para seleccionar el documento que se desea agregar, se da clic en el botón **cargar archivo**

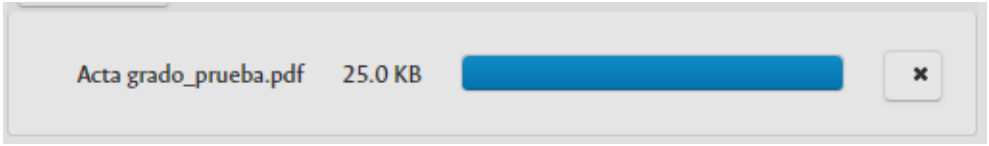

El documento queda cargado a partir de entonces.

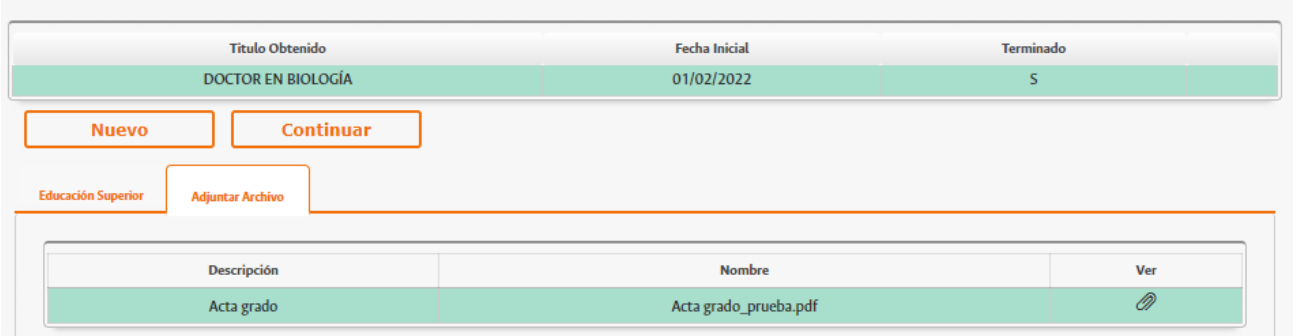

Se pueden agregar tantos archivos como sea necesario, siempre y cuando cada archivo en PDF no supere los 25 megas.

Nota importante: Para los campos en donde sea obligatorio diligenciar la información, como en el caso de "Institución donde cursó los estudios" pero la institución no se encuentre relacionada dentro de las opciones que brinda la plataforma, podrá seleccionar la casilla NO EXISTE INFORMACIÓN, y en el apartado de observaciones indicar el tipo de institución que se desea relacionar. Así, para todos los casos. A continuación, se brinda un ejemplo de la información correspondiente al módulo de Educación, submódulo de Educación Superior:

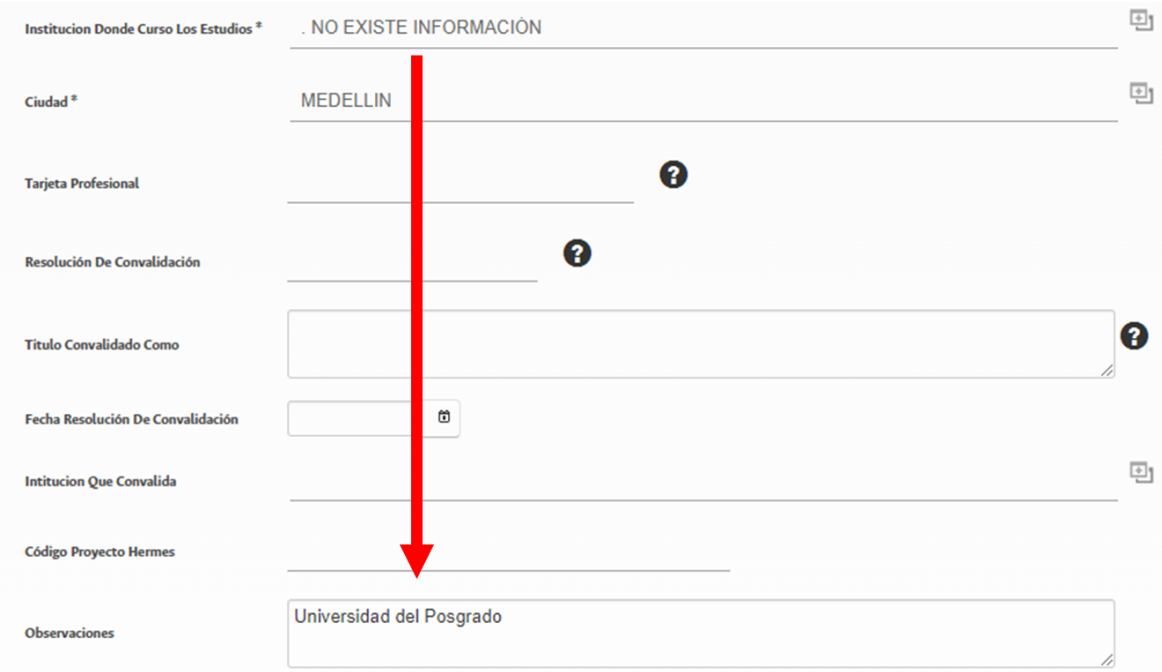

Así mismo, en el módulo de producción intelectual, si la editorial del libro o la institución que publicó el trabajo, no se encuentra dentro de las opciones pre-registradas en la plataforma, debe seleccionar la opción NO EXISTE INFORMACIÓN y proceder a registrarla en el recuadro de observaciones:

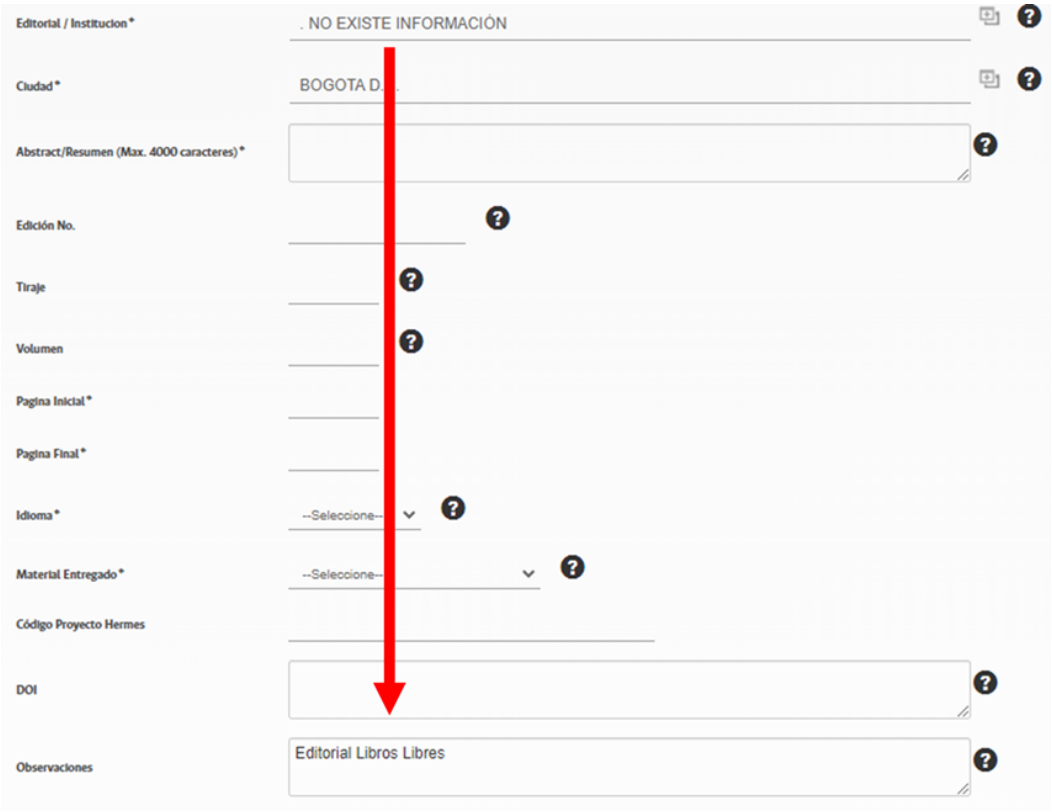

d) Inscripción al perfil

Para inscribirse en una convocatoria se inicia sesión con el usuario y la contraseña a través del sitio web https://portalgestionhumana.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalunal/home. Una vez allí, se selecciona en el menú principal la opción Procesos disponibles / Concursos Profesorales.

A continuación, encontrará las convocatorias vigentes que tiene la Universidad Nacional de Colombia para la selección de personal docente. Seleccione el perfil que desea revisar.

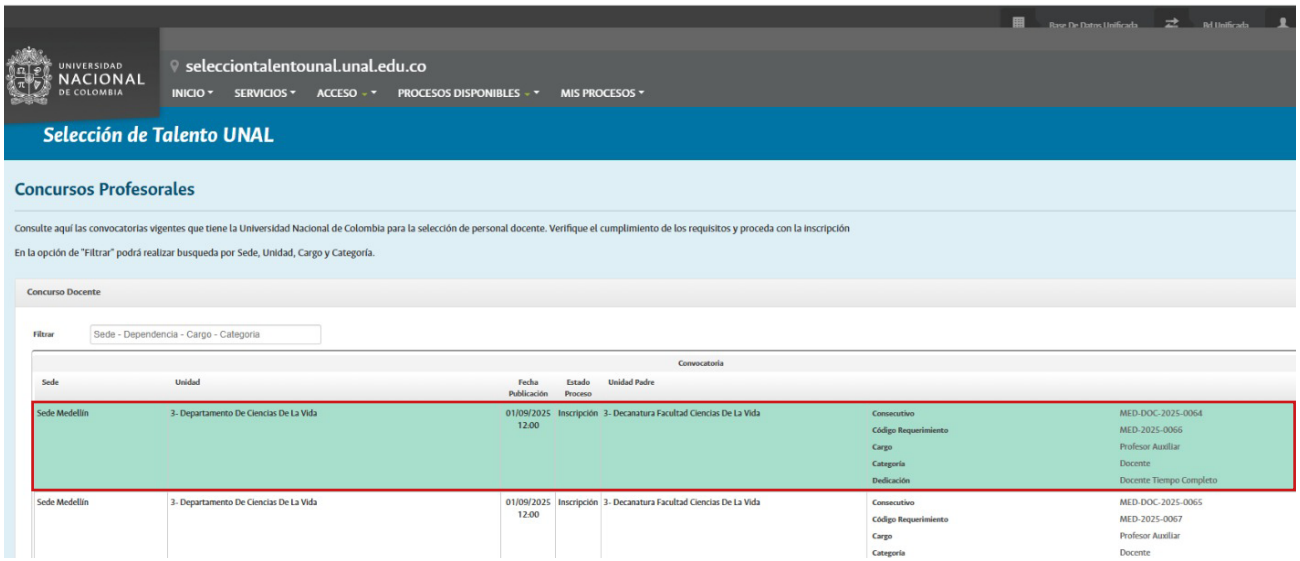

Verifique el cumplimiento de los requisitos y haga clic en la convocatoria en la que desea participar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONCURSO PROFESORAL
RESOLUCIÓN No. 0087 DE 2025
Perfil FCV-01

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	CARRERA PROFESORAL UNIVERSITARIA
SEDE	SEDE MEDELLÍN
FACULTAD / INSTITUTO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA
UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA
CATEGORÍA	PROFESOR AUXILIAR – (La categoría está sujeta a cambio teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU, capítulo IV, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, y es determinada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje una vez se publique el listado definitivo de ganadores)
DEDICACIÓN	DOCENTE TIEMPO COMPLETO
CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR	2

ÁREA DE DESEMPEÑO
Análisis Instrumental, control de calidad farmacéutica, aseguramiento de calidad.

FUNCIONES ESENCIALES
1. Docencia presencial, virtual, telepresencial o híbrida. Se incluyen en esta modalidad actividades tales como impartir clases, prácticas, prácticas clínicas, talleres, salidas de campo, visitas técnicas y laboratorios. También se reconocen como actividades inherentes a la docencia la preparación de clases, la evaluación y la atención y asesoría a estudiantes. 2. Actividades anexas a la docencia. Se incluyen en esta modalidad la preparación de material didáctico, la dirección y evaluación de trabajos de grado, trabajos finales, proyectos de tesis y tesis, la participación como conferencista en otros cursos autorizados o como jurado en exámenes de calificación y el acompañamiento tutorial a estudiantes. 3. Actividades de creación, investigación y extensión. Incluyen la formulación y participación en proyectos de creación e investigación debidamente registrados, el desarrollo de actividades cuyo resultado es un producto académico reconocido en la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Colombia, la formulación y realización de actividades de extensión solidaria y la contraprestación en convenios de docencia - servicio o en consultorios jurídicos y técnicos.

Si se encuentra dentro del plazo de inscripciones, estará disponible el botón “Inscribirse”. Antes de dar clic en el botón inscribirse, **debe incorporar el documento que corresponde al componente escrito ya que, si presiona el botón inscribirse sin haber adjuntado la documentación correspondiente, NO PODRÁ adjuntar ninguna información adicional o soportes que puedan ser tenidos como válidos en el concurso profesoral**.

Por lo anterior, antes de dar clic en el botón **“Inscribirse”** el aspirante debe verificar que toda la información reque-

rida para participar en el concurso profesoral, como documentos obligatorios y opcionales, hayan sido debidamente cargados en el Portal de Aspirantes.

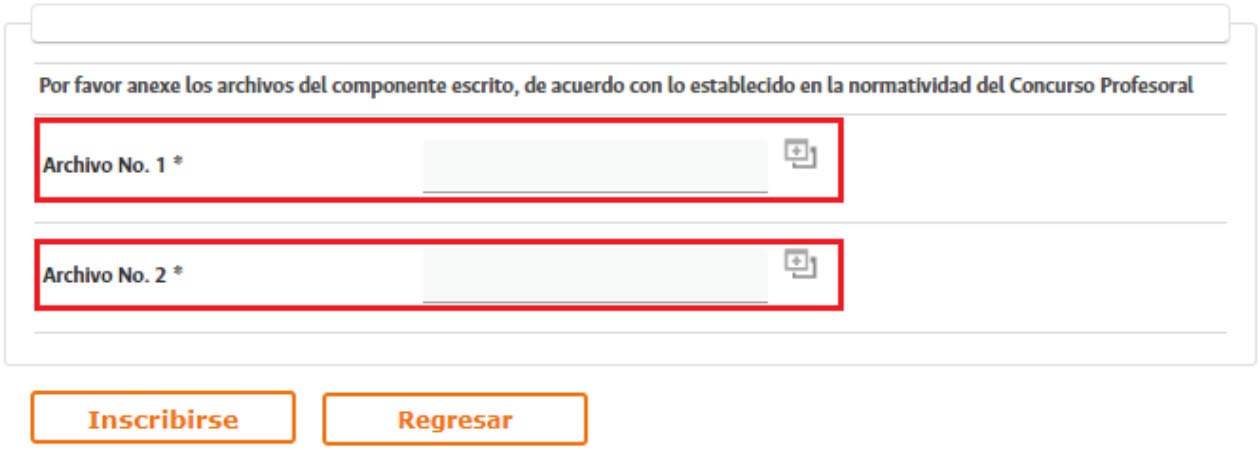

Recuerde que cada aspirante deberá entregar el documento definido para el componente escrito en formato word o PDF, cumpliendo con las características que se detallan en el artículo 10, numeral 10.1, de la Resolución del Concurso. El número de caracteres será constatado en la etapa de verificación de requisitos mínimos y será una causal de descalificación el sobrepasarlos. El contenido del documento presentado será evaluado en la etapa de prueba de competencias para los aspirantes que hayan superado la etapa de cumplimiento de requisitos mínimos.

En lo que respecta a los documentos requeridos como parte del componente escrito, durante la fase de cumplimiento de requisitos mínimos se verificará la cantidad de caracteres exigidos para dicho texto y no será evaluado por los jurados el documento que supere el número máximo de palabras exigido en la presente Guía y en la Resolución del Concurso, es decir, 1500 palabras para el plan docente e investigativo de autoría propia con enfoque territorial, y 750 palabras para el ensayo inédito, sin incluir las palabras usadas en la bibliografía. Si al momento de evaluar el componente escrito, los jurados consideran que los textos aportados por el aspirante no se adecuan a los requerimientos exigidos en la normativa del Concurso Profesoral, incluyendo la tipología de documento exigido, no serán evaluados con fines de asignación de puntaje por los jurados.

Cargados los archivos que integran el componente escrito, el aspirante puede dar clic en el botón inscribirse como se observa a continuación:

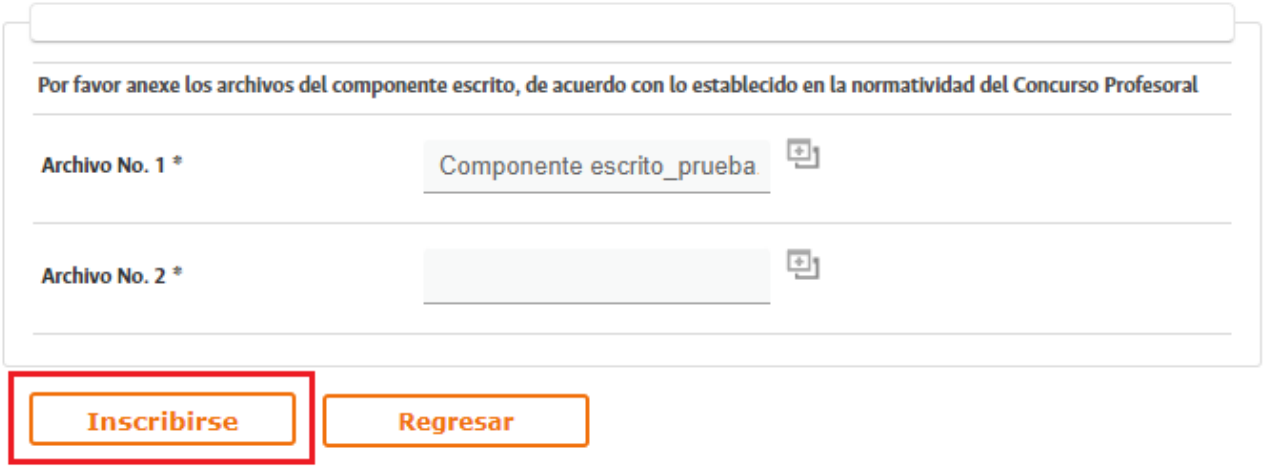

En la parte inferior izquierda de la pantalla, aparecerá la siguiente notificación que da cuenta del momento en que ha sido formalizada la inscripción:

Nota importante: Después de formalizar la inscripción, aunque la Plataforma de Aspirantes le permita modificar datos y soportes, no se tendrán en cuenta documentos o cambios aplicados con posterioridad a la fecha y hora que el sistema registre como inscripción formalizada.

e) Seguimiento a los procesos en que un aspirante se ha inscrito

Para consultar el proceso en el que un aspirante está participando, debe iniciar sesión en la Plataforma de Aspirantes y luego dar clic en la opción MIS PROCESOS del menú principal.

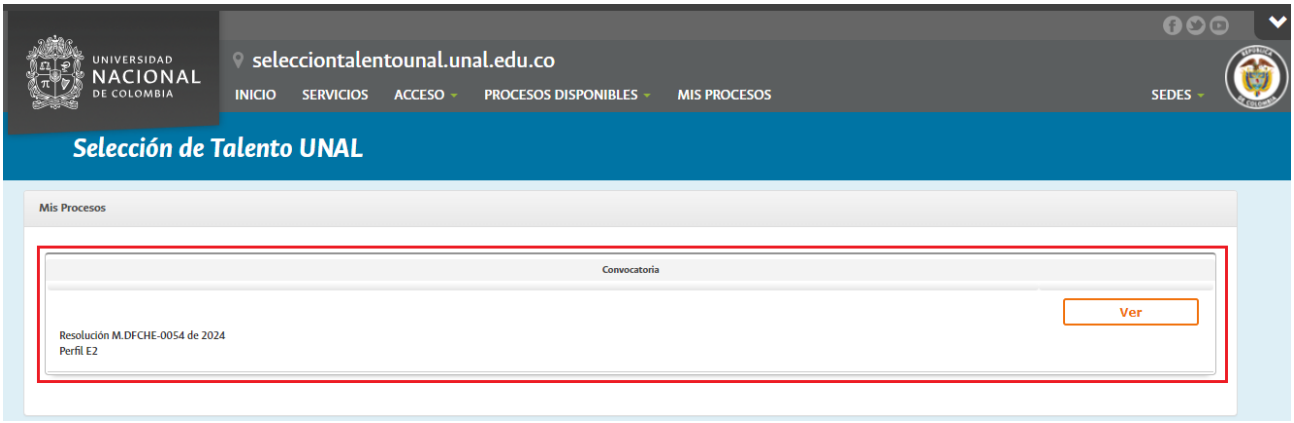

Al dar clic en el botón Ver (del proceso de su interés), se podrá apreciar en detalle la información relacionada con cada etapa y los resultados obtenidos en ésta.

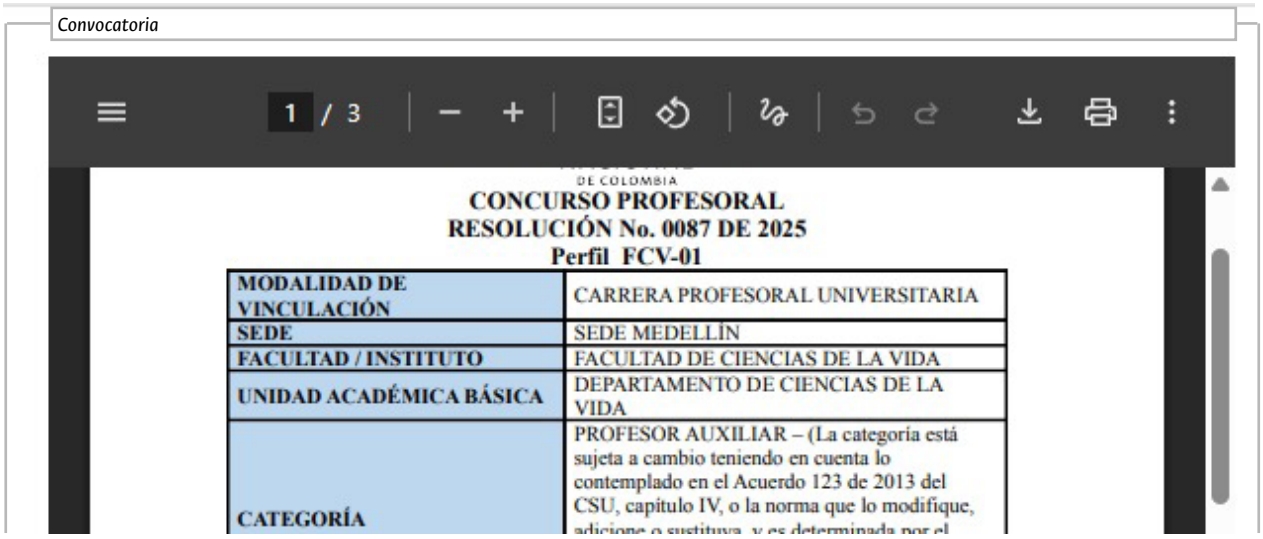

f) Reclamaciones y recursos de reposición

Dentro del plazo definido para reclamaciones en cada una de las etapas del Concurso Profesoral, el aspirante podrá presentar reclamaciones frente a aquellos aspectos que, en su criterio y de acuerdo a los términos del Concurso, deben ser reconsiderados.

Para ello, debe ingresar a la convocatoria desde la pestaña MIS PROCESOS. Al final de la página, aparece la sección Reclamación. Si se encuentra dentro del plazo establecido para reclamar, estará disponible el botón *Nuevo*.

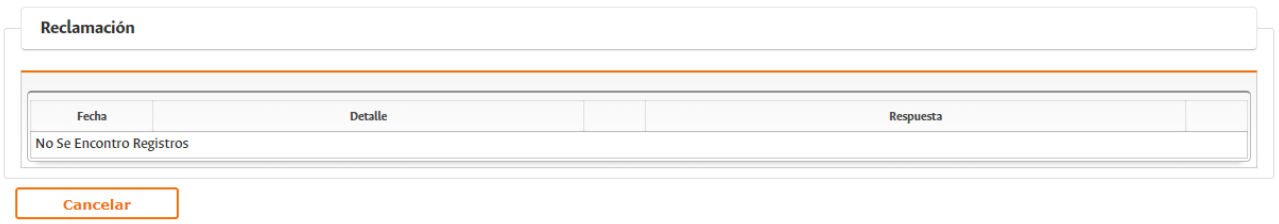

Se podrá presentar una reclamación de hasta cuatro mil (4000) caracteres, por tanto, en caso de que la reclamación supere este número de caracteres, deberá adjuntarse la reclamación completa en un documento en formato PDF. En ningún caso, se podrán adjuntar a la reclamación documentos adicionales a los aportados a la Plataforma de Aspirantes para suplir requisitos mínimos o documentos para asignación de puntaje, ni siquiera en función aclaratoria.

Al hacer clic en el botón Guardar Reclamación, se formaliza la presentación de la misma.

B. Consulta de resultados de etapa de verificación de requisitos mínimos

La lista de aspirantes admitidos al Concurso Profesoral FCV 2025 de la Facultad de Ciencias de la Vida, resultado de la verificación de requisitos mínimos, se publicará a través del sitio disponible para el Concurso Profesoral FCV 2025, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias de la Vida: en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución del Concurso.

C. Reclamaciones por resultados en etapa de verificación de requisitos mínimos

Los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida, únicamente a través del Portal de Aspirantes https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 4).

D. Consulta de resultados actualizados de etapa de verificación de requisitos mínimos

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos mínimos se realizará a través del sitio disponible para el Concurso Profesoral FCV 2025, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias de la Vida: https://cienciasdelavida.medellin.unal.edu.co/index.php/concurso-profesoral en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 4).

E. Prueba de competencias (componente escrito y oral)

- **Componente escrito**

Los aspirantes deberán presentar, de acuerdo con la especificidad del perfil al que se presentan, dos documentos escritos conforme a lo establecido en el artículo 10 en el numeral 10.1 de la Resolución del Concurso. Esta prueba contemplará, para todos los perfiles, dos aspectos que se calificarán en total sobre TRESCIENTOS (300) PUNTOS que serán otorgados según criterio de los jurados, así:

a) **Un plan docente e investigativo de autoría propia, con enfoque territorial** (departamentos de Antioquia Córdoba y Chocó) en el perfil de la convocatoria al que aplica, que llevaría a cabo en la Universidad Nacional de Colombia, que no supere las 1500 palabras (sin incluir las usadas para bibliografía). El plan docente se calificará sobre ciento cincuenta (150) puntos y será sustentada por el aspirante al momento de presentar la prueba oral.
b) **Un ensayo inédito** de máximo 750 palabras (sin incluir las usadas para bibliografía), en el que aborde la proyección de su labor docente frente a los fines misionales de la Universidad Nacional de Colombia (Acuerdo 11 de 2005 del CSU - docencia, investigación y extensión). El ensayo se calificará sobre ciento cincuenta puntos (150) y deberá estar vinculado al área de desempeño a la que corresponde el cargo en el que se ha inscrito.

Estos documentos deben presentarse en idioma español y ser aportados a través de la plataforma de aspirantes con

los demás soportes de la inscripción y deben atender a los criterios establecidos en esta Resolución, además de los contemplados en la Guía del Aspirante al Concurso Profesoral FCV 2025.

Las especificaciones obligatorias de los textos son:

- **Tema**: debe corresponder a lo definido para cada documento en la Resolución del Concurso.
- **Idioma**: español
- **Formato**: Word o PDF.
- **Extensión máxima**: **a) Plan docente e investigativo de autoría propia, con enfoque territorial**: máximo 1500 palabras (sin incluir las usadas para bibliografía); b) **ensayo inédito:** máximo 750 palabras (sin incluir las usadas para bibliografía).
- **Tipo de letra**: Times New Roman.
- **Tamaño**: 11.
- **Interlineado**: 1,5 líneas.
- **Normas para citación de fuentes bibliográficas**: Sistema APA.
- **Envío del documento**: El aspirante deberá asegurarse de que los archivos enviados funcionen correctamente y contengan la totalidad de la información que pretende sea evaluada dentro del componente escrito.

Para efectos de la evaluación, los documentos que incumplan los requisitos de extensión y los demás anteriormente enunciados se entenderán como no entregados y, por lo tanto, se constituye en causal de rechazo.

- **Componente oral**

Se califica sobre un total de cuatrocientos (400) puntos, otorgados según el criterio del Jurado, de la forma establecida en la Resolución del Concurso en su artículo 10, numeral 10.2.

La Facultad de Ciencias de la Vida informará vía correo electrónico a través de la cuenta concursofcv_med@unal.edu.co, únicamente a los aspirantes admitidos en la etapa de verificación de requisitos, la fecha y hora en que deben presentar sus pruebas orales. La fecha de la prueba podrá estar sujeta a modificaciones. Toda la información que se brinde respecto a la fijación de fechas para presentación de pruebas o reprogramación de las mismas, se llevará a cabo desde la cuenta oficial de la Coordinación del Concurso concursofcv_med@unal.edu.co.

Una vez le sea notificada la fecha y hora de realización de la prueba del componente oral, **el aspirante deberá informar con un plazo máximo de (3) tres días posteriores a la notificación, el tema seleccionado para la presentación de la prueba oral (Tipo coloquio)** a la cuenta oficial de la Coordinación del Concurso concursofcv_med@unal.edu.co.

En esta etapa del Concurso, el aspirante realizará la sustentación ante el equipo de jurados, así:

a) Una **sustentación oral** del plan docente e investigativo propuesto en el componente escrito, con énfasis en el impacto territorial (30 minutos).
b) Una **presentación tipo coloquio** enmarcada en el área de desempeño de la convocatoria y dirigida a público especializado, sobre alguna de las temáticas que se presentan a continuación, para el perfil al que aplica el aspirante (30 minutos):
c) **Sesión de preguntas** por parte de los jurados (hasta 45 minutos) en las que se podrán incluir las relacionadas con el área de desempeño del Perfil y aspectos generales a criterio de los jurados.

En la exposición de este componente se evaluarán las habilidades de expresión, conocimiento en la materia, integra-

ción con la investigación, manejo de herramientas y propuestas didácticas para la exposición y respuestas ofrecidas a los jurados.

F. Consulta de resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de valoración de hoja de vida y prueba de competencias se realizará a través de la página web oficial de la Facultad de Ciencias de la Vida: https://cienciasdelavida.medellin.unal.edu.co/index.php/concurso-profesoral en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

G. Reclamaciones por resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias

Los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida, únicamente a través del Portal de Aspirantes https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 11).

H. Consulta de resultados actualizados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de valoración de hoja de vida y prueba de competencias se realizará a través del sitio disponible para el Concurso Profesoral FCV 2025, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias de la Vida: https://cienciasdelavida.medellin.unal.edu.co/index.php/concurso-profesoral en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

I. Publicación de Resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos

El listado de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos se publicará a través de Resolución en el sitio disponible para el Concurso Profesoral FCV 2025, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias de la Vida: https://cienciasdelavida.medellin.unal.edu.co/index.php/concurso-profesoral en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

J. Recursos de reposición frente a los resultados de la Resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos

Contra la Resolución que declara Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso, sólo procede el recurso de reposición que debe ser interpuesto en la Plataforma de Aspirantes disponible en el enlace: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa, en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 12).

El recurso se presenta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos, hasta las 23:59, hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Será resuelto dentro del término establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011. **De no presentarse ningún recurso en los términos señalados, la Resolución quedará en firme.**

El aspirante recibirá respuesta al recurso interpuesto a través de comunicación dirigida por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida, la cual le será notificada a través de la plataforma del Portal de Aspirantes, dentro del plazo

establecido en la Resolución del concurso (artículo 4).

K. Consulta de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos

Una vez agotado el plazo para emitir respuesta a los recursos de reposición, se publicará la Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso Profesoral FCV 2025 a través de la página web oficial de la Facultad de Ciencias de la Vida: https://cienciasdelavida.medellin.unal.edu.co/index.php/concurso-profesoral en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 4).

4. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERIODO DE PRUEBA

Envío de documentación adicional

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Ganadores, elegibles y cargos desiertos, el ganador del Concurso deberá remitir al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co) con copia al correo del concurso concursofcv_med@unal.edu.co, la manifestación expresa de aceptación del cargo para el que ha sido elegido junto con la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. Los documentos deben remitirse en formato PDF al correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co. Si el ganador no posee documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberá manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co) con copia al correo del concurso concursofcv_med@unal.edu.co. **Cuando el Ganador no cumpla con la manifestación expresa de aceptación de su elección, que deberá hacer en este plazo de 5 días, se entenderá que ha rechazado su designación.**

Si la documentación a enviar es muy extensa (libros, CD's, DVD's, etc.) y se dificulta el envío por medio del correo electrónico, puede hacerse entrega del material en medio físico en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Vida quien la remitirá al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (Carrera 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutiérrez, Oficina 418).

- De conformidad con lo definido en el artículo 12 del Decreto 1279 de 2002, los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al Concurso, o que no sean enviados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo de ganadores, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar no tendrán retroactividad a la fecha de posesión.

  Con base en la documentación recibida, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje asigna el puntaje salarial y el puntaje no salarial para efectos de definición de la categoría docente que le corresponda a cada uno de los ganadores.

  Cumplido lo anterior, la División de Personal Académico de la Sede o la dependencia que haga sus veces, efectuará los trámites de nombramiento en período de prueba y posesión en el cargo, lo cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

- A la categoría de Profesor Titular solo se podrá acceder mediante la promoción desde la categoría de Profesor Asociado. Las categorías del personal académico son asignadas previo estudio de los documentos aportados

por el aspirante en el momento de la inscripción y aquellos adicionales que el ganador entregue, de acuerdo con las condiciones y los requisitos señalados en la normatividad vigente en la Universidad.

- Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido en el parágrafo 4° del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

- El período de prueba se desarrolla en concordancia con lo establecido por el Acuerdo 073 de 2013 del Consejo Académico "Por el cual se reglamenta el período de prueba y su evaluación". Los ganadores deberán posesionarse y ejercer sus funciones en la Sede que convocó el cargo en el cual participaron, es decir, en la Facultad de Ciencias de la Vida, de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

5. EXCLUSIÓN

El aspirante quedará excluido del Concurso Profesoral FCV 2025 cuando, en cualquier etapa del proceso de selección o hasta antes del nombramiento en período de prueba, se verifique que no cumple con los requisitos mínimos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos, conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normativa interna de la Universidad Nacional de Colombia, lo cual le será comunicado a través del correo electrónico que aportó para efectos del Concurso al momento de la inscripción.

Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, se le notificará la decisión al aspirante mediante acto administrativo expedido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.